

Lunes, 23 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

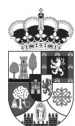
Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

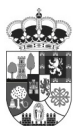
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	124.443,00
2	Impuestos Indirectos.	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	466.440,00
4	Transferencias Corrientes.	444.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.	4.400,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	138.000,00



Lunes, 23 de noviembre de 2020

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.180.583,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	194.718,78
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	709.147,94
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	125.916,28
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	143.000,00
7	Transferencias de Capital.	7.700,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.180.583,00



Lunes, 23 de noviembre de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario:

a) Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1. Nivel 26.

b) Subalterno. Grupo E (Agrupaciones Profesionales). Nivel : 7.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/las Funcionarios/as de Administración Local.

- Personal Laboral:

a) Auxiliar y encargado/a de la biblioteca municipal.

La relación de puestos de trabajo es la que sigue :

1.- Denominación del puesto : Secretaria-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres). Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: A1-A2.

Nivel de complemento de destino: 26.

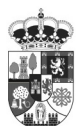
Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/las Funcionarios/as de Administración Local.

Complemento de Agrupación: 15% del complemento de destino por cada puesto.

2.- Denominación del puesto: Subalterno. Personal Funcionario.

Grupo : E(Agrupaciones Profesionales).

Nivel de complemento de destino: 7.



Lunes, 23 de noviembre de 2020

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/las Funcionarios/as de Administración Local.

3.- Denominación del puesto: Auxiliar y encargado/a de la biblioteca municipal. Personal laboral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Martín de Trevejo, 18 de noviembre de 2020

Carlos María García Casillas Jiménez
ALCALDE PRESIDENTE

